VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN FECHA 22 DE JULIO DE 2008, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VALORACIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TANTO VALORABLES COMO NO VALORABLES POR LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS). PROCEDIMIENTO ARTICULADO EN FASES.

1. a) **Objeto del contrato / codificación**: Adecuación a la Normativa CPI-91 de los Edificios Departamentales Occidental y Oriental del Campus de Tarongers / CPA – 02:45.21.1

   b) **Necesidades a satisfacer:** Subsanación de deficiencias encontradas en materia de protección contra incendios..

2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** ordinaria y anticipada, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 122 y 141 de la LCSP.

3. **Profesionales redactores del proyecto:** El ingeniero, Leandro Feliu Maqueda.

4. **Plazo de ejecución:** 6 meses.

5. **a) Presupuesto base de licitación:**
   Base imponible: 804.275,53 €
   Importe IVA: 128.684,08 €
   Importe total: 932.959,61 €

   b) Distribución en anualidades:
   2009: 932.959,61 €, IVA incluido.

   c) Crédito presupuestario: orgánica: 6722700000, funcional 422 , económica 66320

6. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y la adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 200 euros.

7. **Clasificación:**

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	4	e

8. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** no procede.

9. **Garantía Provisional:** no procede.

10. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

    A) SOBRE 1:
    - Documentación señalada en el apartado 8.2.2. del pliego de cláusulas.

    B) SOBRE 2:
    - Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del pliego de cláusulas.

    C) SOBRE 3:
    - Documentación señalada en el apartado 8.2.4 del pliego de cláusulas.

11. **Criterios de adjudicación:**

    a) Fases en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2

b) Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato:

FASE I

Criterios	Ponderación
SEGURIDAD Y SALUD	**20** PUNTOS
CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	**20** PUNTOS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	**50** PUNTOS
MEDIOS ADSCRITOS	**10** PUNTOS
TOTAL	**100** PUNTOS

FASE II

Criterios	Ponderación
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**90** PUNTOS
PLAZO DE GARANTÍA	**10** PUNTOS

c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **70 puntos**. No obstante, en el caso de que ninguna empresa supere dicha puntuación, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan superado los **60 puntos** en la primera fase**.** Asimismo, en el caso de que ninguna empresa obtenga una puntuación superior a 60 puntos, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan superado los **50 puntos.**

d) Forma de evaluación de los criterios:

FASE I:

Seguridad y Salud: hasta 20 puntos.

Se valorarán el cumplimiento por los licitantes de la normativa de seguridad y salud vigente, las mejoras previstas sobre el estudio de seguridad y salud del proyecto y los medios humanos especializados propuestos por la empresa para la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en la obra.

Para la valoración se tendrán en cuenta los resultados de la auditoria externa de cumplimiento por los licitantes de la normativa de seguridad y salud vigente; la relación detallada de las mejoras previstas sobre el estudio de seguridad y salud del proyecto en la que se haga constar el importe estimado de cada una de ellas, y la propuesta de medios humanos especializados para la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en la obra.

Calidad y Medio Ambiente: hasta 20 puntos.
Se valorará el sistema de control de calidad establecido en la empresa y el importe destinado al control de la calidad en la obra. También se valorará el sistema de gestión medioambiental establecido en la empresa.

Para la valoración se tendrán en cuenta los certificados de cumplimiento de la normativa vigente en materia de control de calidad y gestión medioambiental, así como el porcentaje del precio de adjudicación previsto para el control de calidad de la obra.

Programa de construcción: hasta 50 puntos.
La valoración se realizará teniendo en cuenta la memoria aportada por la empresa, en la que se haga constar el análisis del estado actual (descripción y fotos), la propuesta de implantación en obra (descripción y planos), el estudio pormenorizado por capítulos de obra que asegure su ejecución dentro de los plazos (total y parciales) previstos, el gráfico mensual con las previsiones de tiempo y

secuencia de ejecución de cada capítulo y la tabla con las previsiones de costes mensuales por capítulos y totales de obra (parciales y acumulados).

Medios adscritos: hasta 10 puntos.
La valoración se realizará teniendo en cuenta el organigrama de los medios humanos propuestos para la ejecución de la obra, la tabla con las previsiones de tiempo de dedicación a la obra (mensuales y totales) de cada uno de ellos, así como con el historial profesional del personal técnico propuesto. También será objeto de valoración el porcentaje de trabajadores minusválidos empleados de manera directa o indirecta (medidas alternativas) por las empresas licitadoras, siempre que superen las exigencias mínimas establecidas por la normativa de integración social de minusválidos para cada tipo de empresa.

FASE II

Proposición económica: hasta 90 puntos.
Se otorgará la máxima puntuación a todas las ofertas que impliquen bajas que superen en 5 o más puntos la media aritmética de las bajas, valorándose el resto con una reducción de 3 puntos por cada uno por ciento (1%) de diferencia de baja respecto de la media aritmética más 5 puntos.

En caso de que ninguna oferta superase en 5 puntos o más la media aritmética de las bajas, se otorgará la máxima puntuación a aquella que hubiese formulado la propuesta más baja, valorándose el resto con la reducción de 3 puntos por cada uno por ciento (1%) de diferencia de baja respecto a la oferta con mayor coeficiente de baja.

Plazo de garantía: hasta 10 puntos.
En este apartado se valorará el plazo de garantía propuesto por los licitadores superior al establecido en los presentes pliegos

La puntuación se otorgará de la siguiente forma:

- Si al menos una de las empresas ofrece un incremento en el plazo de garantía superior o igual al 400% del establecido en el pliego, se otorgará la máxima puntuación (10 puntos) a la empresa que mayor plazo de garantía ofrezca, valorando el resto proporcionalmente. Sólo obtendrán puntuación las proposiciones que oferten un plazo de garantía superior al establecido en el pliego.
- Si ninguna empresa ofrece un incremento en el plazo de garantía superior o igual al 400% del plazo establecido en el pliego, se valorarán las ofertas considerando que un incremento del plazo igual al 400% del plazo establecido equivale a 10 puntos, otorgando a las empresas la puntuación que les corresponda proporcionalmente. Sólo obtendrán puntuación las proposiciones que oferten un plazo de garantía superior al establecido en el pliego.

12. **Mesa de contratación:**

Presidente:	El Vicerrector de Infraestructuras, o persona en quien delegue
Vocales:	El Jefe de la Asesoría Jurídica, o persona en quien delegue
	La Jefa de la Oficina de Control Interno, o persona en quien delegue
	El Director de la Unidad Técnica, o persona en quien delegue
	El Decano Interfacultativo del Campus de Tarongers, o persona en quien delegue
Secretaria:	La Jefa del Servicio de Inversiones, o persona en quien delegue

13. **Plazo máximo para la adjudicación provisional:** El establecido en el artículo 145 LCSP.

14. **Otra documentación a presentar previa a la adjudicación definitiva del contrato:** no procede.

15. **Garantías a constituir por el adjudicatario provisional:**

a) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
b) Garantía complementaria: no procede.

16. **Otra documentación a presentar previa a la formalización del contrato:** no procede.

17. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** Un mes desde la formalización del contrato.

18. **a) Técnico facultativo director de las obras:** D. Leandro Feliu Maqueda.
b) Responsable del contrato: D. Ricardo Pérez Martínez.

19. **Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** Sí procede, dentro del plazo de 30 días contado desde la formalización del contrato.

20. **Fórmula de revisión aplicable, en su caso:** no procede.

21. **Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** Con una antelación mínima de 45 días hábiles.

22. **Plazo para la recepción de obra:** Dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

23. **Plazo para que la dirección facultativa formule la medición general de la obra ejecutada:** Dentro del mes siguiente a la recepción de las obras.

24. **Plazo de garantía:** 2 años.

25. **Otros:** La documentación del sobre 2 se deberá presentar en papel, y se acompañará de un CD o DVD en el que estarán incluidos todos los documentos del sobre 2. En el CD o DVD deberán incluirse dos copias de cada documento, una en formato pdf y otra en el formato del programa original en el que se creó el documento. Los documentos en soporte informático deberán coincidir íntegramente con la copia presentada en papel.

Valencia, 18 de noviembre de 2008

Joan Oltra i Vidal
Gerente
P. D. DOCV 5755